

Preios de suscripción

En esta Capital, resto de la Provincia y Península española, un mes. 1'50 Ptas.
En el extranjero, un semestre. 12'00
Número suelto, 10 céntimos
Número atrasado, 15
Anuncios, comunicados y remitidos á precios convencionales.
Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al señor Administrador de LA OPINIÓN.

LA OPINIÓN

Puntos de suscripción

En la Administración de este Diario y en la imprenta del mismo, San Francisco, 32.
Diríjase toda la correspondencia literaria al Director á la Redacción de LA OPINIÓN, San Francisco, 32, accesoria.
Teléfono núm. 11

DECANO DE LA PRENSA DE CANARIAS

EDICIONES COMPLETAS para todos los correos

DIRECTOR
POLICARPO NIEBLA

Santa Cruz de Tenerife, Martes 4 de Junio de 1912.

ADMINISTRADOR
F. MOLOWNY REAL

Canarias en el Congreso

Sesión del día 20 de

Desde luego; pero el Sr. Matos, como yo, en este punto somos Diputados que estamos adscritos por deberes al distrito que muy á honra nuestra representamos, y lo que nosotros digamos no es lo mismo que si lo dijera la representación de los partidos. Yo pido terminantemente al señor Sánchez Guerra ó al Sr. Cierva, como pido al Sr. Azcárate, que digan una palabra nada más acerca de la cuestión, y en seguida nosotros retiraremos la proposición. Nuestro objeto era conseguir esa palabra y ya la tenemos del Gobierno; pero el Gobierno no es sólo en el Parlamento, sino que necesita el concurso de todos los elementos para la discusión de lo que es un problema nacional.

Y dicho esto, me siento, haciendo constar que oída esa palabra nosotros retiraremos la proposición y podremos enviar una palabra de esperanza y de consuelo á Canarias orientales

El Sr. Sánchez Guerra: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.
El Sr. Sánchez Guerra: La proposición está firmada por el Sr. Cañal, autorizado por el jefe del partido, y esa proposición representa la petición de que se abra el debate.

El Sr. Azcárate: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Azcárate: Al Sr. Morote le diré mi opinión personal, porque esta minoría no ha tomado ningún acuerdo ni sobre este particular ni sobre la cuestión de fondo, y quizá no sea fácil que en su día le tome por unanimidad, porque hay distintos sentidos en esta minoría.

Mi opinión particular, por lo que hace á la proposición presentada, es que entiendo que urge y que hace mal el Gobierno en no resolver esta cuestión. No puedo decir otra cosa.

El Sr. Felíu: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Felíu: Acabo de entrar en la Cámara, como han visto los Sres. Diputados; oigo las últimas palabras del Sr. Morote y también las que acaba de pronunciar el digno representante de la minoría republicana, D. Gumersindo Azcárate; tengo opinión formada sobre el asunto que aquí se ha planteado, y además de tener opinión formada sobre el asunto, debo decir con toda ingenuidad que no me explico el que hallándose el asunto en tan grave situación para ambas partes del archipiélago canario el Gobierno haya tenido hasta ahora la debilidad de mantenerse en el equívoco, de manera que no sabemos si quiere ó si no quiere la división. De ese estado de equívoco debe salirse cuanto antes para bien de los que sostienen el pro y el contra. No tengo más que añadir. Que venga cuanto antes esa discusión.

El Sr. Morote (D. Luis): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Morote (D. Luis): Hemos quedado en que el Gobierno, naturalmente, tiene deseos de que se discuta el problema de la reorganización administrativa y su representación en Cortes de Canarias; hemos quedado en que el Sr. Azcárate personalmente, el Sr. Felíu personalmente y en nombre de la mayoría que dirige, el Sr. Sánchez Guerra por estar firmada con la autorización del Sr. Maura la proposición nuestra, é individuos de la mayoría tan significados como el Sr. Burell, á quien directamente aludo, etc., hemos quedado, digo, en que todos estamos conformes en que se discuta inmediatamente el dictamen de la Comisión. Pero como esto depende del Sr. Presidente del Congreso (El Sr. Domínguez Alfonso pide la palabra), quien ha de tener en cuenta una porción de cuestiones de que me hago cargo, entre ellas la de los presupuestos, que es de vida para todo partido organizado que quiere cumplir sus compromisos, y como las sesiones destinadas á presupuestos duran seis horas según el Reglamento, y aunque se destinen cuatro horas á presupuestos quedan dos, yo pediría al Sr. Presidente del Congreso que esas dos horas anteriores á los presupuestos, sin perjuicio de otras materias que se

hayan de dedicarles se dediquen todos los días al problema canario hasta que llegamos á una solución, que llegaremos, porque estoy seguro de que todos los individuos de una y otra parte están animados del mejor deseo de paz y de armonía. Nosotros defendemos la división, porque esa es una garantía de paz.

Por consiguiente, pido al Sr. Presidente del Congreso que, si puede, haga la declaración de que será atendida esta proposición mía y todos los días se dedicarán dos horas á la discusión del dictamen de Canarias.

El Sr. Presidente: El Sr. Domínguez Alfonso tiene la palabra.

El Sr. Domínguez Alfonso: Voy á decir muy pocas palabras, porque en rigor los Diputados que han abundado en la opinión del voto particular, sean representantes de Tenerife ó de la Palma ó señores ajenos á aquellas islas por su naturaleza, en ningún momento hemos hecho nada que suponga obstáculo á la tendencia y objeto de la proposición que aquí se ha presentado, proposición completamente innecesaria (por ello resulta obstruccionista), porque yo no sé que nadie haya tratado de entorpecer esa discusión. Todo el mundo ha estado aquí atento á ella, y por parte del Sr. Presidente y del Gobierno, la única resistencia que se ha opuesto ha sido á una proposición personal mía que presenté en las pasadas Cortes y reproduje en éstas, para que se discutiera lo más apremiante de todo lo que ha recogido el proyecto á que se alude, y es la representación parlamentaria de las islas menores, que sienten la necesidad de tener aquí voz y voto y de ser escuchadas en la discusión que afecta á todo el archipiélago canario.

También el Diputado que os molesta, con brevísimos conceptos ha pedido una y otra vez al Gobierno y á la Presidencia de la Cámara que se acordara la provisión de las vacantes de los Diputados que existen en las dos circunscripciones de Las Palmas y de Tenerife, porque era natural que este debate se desarrollara con todas las representaciones legales, la de todos los Diputados que la ley actual otorga á Canarias, y hay dos vacantes hace mucho tiempo y no se cubren en las dos circunscripciones, de Tenerife y Las Palmas, y ni el Sr. Morote ni el Sr. Matos me han ayudado en esta tarea, que era la única cosa que ha puesto un obstáculo real y positivo á que este debate viniera en términos amplios y con todos los representantes; tanto los actuales representantes que por la vigente ley deben tener las islas, como los legítimos que según la Constitución y el dictamen el voto les corresponden. ¿Por qué, si tanto apuro hay en que esta discusión venga y se aborde de lleno el problema, se ponen esos obstáculos y resistencia, que yo no encuentro lícitos, á que no estén aquí todos los representantes de Canarias, debe tener y deberían intervenir en esta su especial constitutiva? (El Sr. Morote, D. Luis, pronuncia palabras que no se perciben claramente).

El Sr. Presidente: Sr. Morote, no interrumpa S. S. al orador.

El Sr. Soriano: Pero, ¿qué tiene que ver todo eso con lo que estamos discutiendo?

El Sr. Domínguez Alfonso: ¿Como que no tiene que ver? Esto es de sentido común, y S. S. no es más que un mal interruptor que quiere echar todas las cosas á barato.

El Sr. Presidente: Señor Domínguez Alfonso, diríjase S. S. al Congreso.

El Sr. Domínguez Alfonso: Al Congreso, por delante y al Sr. Soriano, por detrás. (Risas.)

El Sr. Presidente: Su señoría ha prometido que iba á ser breve y yo le ruego que diga muy pocas palabras.

El Sr. Domínguez Alfonso: Dicho esto, y no habiéndome ayudado los Diputados por Las Palmas para que vengamos aquí esa representación completa de las islas mayores y la debida de las islas menores, en virtud de la proposición que tengo presentada hace varios años, demostrado queda con hechos y no con palabras y gestiones de otro género nuestra mejor voluntad y propó-

sito. De todas suertes, sentada esta solemne protesta, no nos oponemos porque también deseamos que con esos Diputados aquí, sin ellos y de todas maneras se discuta todo el contenido de este problema, y más empezando por todo aquello en que hay en principio armonía; y todo con amplitud y sin presiones de ningún género ni de dentro ni de fuera. He dicho.

El Sr. Presidente: El Sr. Matos tiene la palabra.

El Sr. Matos: Era mi propósito únicamente lograr que las diferentes fracciones de la Cámara manifestasen su opinión acerca de la proposición que presenté. Ya se han manifestado conformes con ella.

Yo he de seguir insistiendo cerca del Gobierno para la pronta discusión de este asunto; lo único que quería saber cuando me he levantado á usar de la palabra era si hablar otra vez representaría sólo mi voluntad y la de mis representados, ó si representaría también la voluntad de la Cámara; para mí ha sido una satisfacción y será en adelante una tranquilidad saber que al pedir la urgencia en la discusión represente el deseo de todas estas minorías.

Y unas palabras con relación al señor Domínguez Alfonso. No se incomode S. S. si le digo que no creo en esos deseos de dar grandes facilidades al Gobierno para continuar la discusión; porque quien como S. S. invierte tres días en un discurso y el sábado realizó el milagro de hacer un discurso que duró toda una tarde sin necesidad de hablar, puesto que por su causa hubo que levantar la sesión que iba á dedicarse á Canarias, me parece que por lo menos no tiene gran deseo de que los demás intervengamos en la discusión para que la discusión nos lleve á una solución.

Y en vista de las manifestaciones que todos han hecho, y como mi único deseo, que era el que he expuesto y le he logrado, retiro la proposición.

El Sr. Secretario (Arias de Miranda): Queda retirada.

Los Sres. Morote (D. Luis) y Domínguez Alfonso piden la palabra.

El Sr. Presidente: La presidencia no tiene inconveniente alguno en que se discuta el proyecto presentado por el Gobierno acerca de la organización administrativa de Canarias en la sesión inmediata; pero los Sres. Diputados no deben olvidar por qué motivos no continuó esta discusión, iniciada en las últimas sesiones del mes de Junio del año pasado; no son motivos que se refirieran para nada al orden parlamentario y mucho menos á la voluntad del Presidente, ni motivos tampoco de orden político, se trata del deseo que todos tenemos de que esta discusión pueda venir en sazón al Parlamento para que pueda resultar la fórmula ansiada por todos.

El Sr. Morote ha pedido que cuando las sesiones sean de seis horas se dediquen dos á este asunto y las otras cuatro á los presupuestos; el Presidente no solamente no tendría inconveniente en ello, sino que desde luego se adhiere á la proposición hecha por el Sr. Morote; pero yo temo que haya minorías que no se conformen con que durante mucho tiempo quede en absoluto en suspenso el derecho que tienen los Sres. Diputados á hacer preguntas é interpellaciones.

Por eso, lo que haremos cuando entremos en las seis horas será sin perjuicio de los presupuestos, dedicar á Canarias todo el tiempo que pueda dedicarse, y si no es bastante con seis horas, podremos proponer al Congreso que se habiliten sesiones por la mañana para dedicarlas exclusivamente á Canarias. (Rumores). No sería más que dedicar ocho horas á las tareas del Parlamento, cosa que otras veces se ha hecho.

El Presidente hará todo lo posible para atender á los requerimientos del Sr. Morote y de otros Sres. Diputados.

El Sr. Morote (D. Luis): Pido la palabra.

El Sr. Presidente: ¿Si está retirada la proposición?

El Sr. Morote (D. Luis): Nosotros, al menos yo, agradecemos las palabras que acaba de pronunciar el Sr. Presidente del Congreso respecto á sus propósitos de que se discuta este asunto; en lo único que no estamos conformes es que en que se discuta por la mañana, por lo siguiente: no es que nosotros pretendamos exhibirnos con nuestros

discursos y que por eso deseamos que esta discusión sea por la tarde; lo que nosotros necesitamos es el concurso del Parlamento, y si la discusión es por la mañana estamos casi seguros de que no vendremos más que los Diputados por Canarias, los directamente interesados en este problema de vida ó muerte para el archipiélago. Lo mismo sucedió cuando se discutía el problema de Cuba y así nos fué. (El Sr. Domínguez Alfonso: Y anteayer ¿era de madrugada?—El Sr. Poggio: En cuanto á la oportunidad, entreguémonos á la discreción del Sr. Presidente.)

Voy á terminar en seguida. Yo tengo muy presente un recuerdo y quiero evocarle en este momento. Es el recuerdo de aquellas discusiones en que terciaban los Diputados antillanos, los dignos representantes del autonomismo cubano. También se discutía por la mañana...

El Sr. Presidente: ¿No comprende S. S. que si para un incidente hemos necesitado una hora, han de temer los Sres. Diputados que cuando se entre en la discusión de Canarias no serán bastantes cuarenta? (Risas.)

El Sr. Morote (D. Luis): Está bien. Quedamos, pues, en que se discutirá en las dos horas anteriores á los presupuestos. Varios señores Diputados: No.

El Sr. Presidente: No podemos quedar en nada hoy. Quedamos sólo en el deseo que tiene la Presidencia de atender los deseos de todos los Sres. Diputados. (El Sr. Morote: Pues recordáremos á la Presidencia ese deseo.)

El Sr. Soriano: Pido la palabra.

El Sr. Presidente: La tiene S. S.

El Sr. Soriano: Para alabar y admirar la inocencia del Sr. Morote que supone que va á haber sesiones por la mañana, cuando probablemente no las habrá por la tarde, y como con todo esto, señor Presidente, S. S. con su natural ironía lo expresaba muy bien, se trata nada más que de alargar, yo desde luego si hay sesiones por la mañana, uno mi protesta á la de los Sres. Matos y Morote, y no digo á la del Sr. Domínguez Alfonso, porque francamente no me atrevo, para que sea á primera ó á última hora, pero no distraendo el debate con sesiones matutinas que no responden á la grandeza del problema canario y que serían hasta ofensivas al problema canario mismo.

El Sr. Presidente: Todas las horas son buenas y nada tienen que ver con la grandeza del asunto.

El Sr. Soriano: Como no vamos á discutir sobre esto ahora, yo me uno con toda energía á la protesta de los Sres. Matos y Morote.

Intervención de Sol y Ortega

ELOCUENTE DISCURSO

Sesión del día 29 de Mayo

Continuando la discusión pendiente sobre el voto particular del Sr. Domínguez Alfonso al dictamen de la Comisión relativo al indicado asunto, dijo

El Sr. Presidente: Se va á dar lectura de una proposición incidental.

El Sr. Secretario (Quiroga): Dice así: «AL CONGRESO.—Presentado por el Gobierno el proyecto de ley de Reorganización administrativa de Canarias, se ha evidenciado al dictaminar la comisión nombrada á tal fin por el Congreso de una parte, que los señores que la componen tienen criterio unánime respecto á la conveniencia de establecer en aquel archipiélago un régimen especial descentralizador, mediante la creación y constitución de Cabildos insulares encargados de regir y administrar los intereses pecuniarios de cada una de las islas; y de otra, que no existe igual unanimidad en lo referente á la división de dicho archipiélago en dos provincias, ya que mientras los cinco señores Diputados que firman el dictamen opinan en sentido de la división, en contra de ella se ha pronunciado el Sr. Domínguez Alfonso en su voto particular, y además existen fundados motivos para creer que participa de igual criterio antidivisionista el señor Alvarez Mendoza, digno miembro de aquella Comisión, cuya firma no aparece autorizando el dictamen que se viene haciendo referencia.

Con tal divergencia de criterio, en el punto más capital y peligroso, es, sin duda alguna, claro reflejo de la disparidad que acerca de igual extremo existe entre los habitantes de Canarias, los Diputados que suscriben estiman sería de alta conveniencia para ilustrar y orientar al Congreso que se conozca, de modo indudable, cual es el modo de pensar de los habitantes de aquellas islas acerca del extremo concerniente á la división, ó no división, de la provincia de Canarias.

A la vez consideran no holgaría se comprobara si, en realidad, la opinión general de aquellos habitantes coincide con el criterio de todos los señores que componen la comisión en lo tocante á la creación de los repetidos Cabildos insulares.

Sería obra de prudencia y patriotismo, á juicio de los infrascriptos, aprovechar el interregno parlamentario que se avecina para preparar la solución definitiva del problema canario, el consultar los dos indicados extremos, que son los especiales, apelando para ello al procedimiento del referendum, preconizado hoy por la ciencia política administrativa, y practicado ya, con feliz resultado, en varias Naciones.

Por todo ello, los diputados que suscriben, y sin que pueda entenderse que se prejuzga solución alguna que aten-

te ó menoscabe la soberanía del Parlamento, pues solo se trata de aportar necesarios elementos de juicio, se permite someter á la aprobación del Congreso la siguiente

PROPOSICIÓN INCIDENTAL

1.º Se autoriza al Gobierno para que, durante el próximo interregno parlamentario, consulte la opinión del pueblo canario respecto á los dos extremos siguientes:

A) ¿Debe completarse la actual organización de Canarias mediante la creación de Cabildos insulares, encargados de regir y administrar los intereses pecuniarios de cada una de las islas, cual propone la Comisión del Congreso en su dictamen?

B) Supuesta la creación de esos Cabildos insulares, ¿convendría, además, la división del archipiélago en dos provincias?

2.º La consulta deberá dirigirse á á todos los canarios con derecho electoral, según el último Censo, los cuales depositarán sus sufragios ante las respectivas mesas de los distritos y secciones en que para los efectos de las votaciones para Diputados á Cortes se considera dividido el archipiélago.

3.º Las mesas de cada sección quedarán constituidas por los presidentes y adjuntos, que según la ley deben presidir las elecciones ordinarias y serán intervenidas, cada una de ellas, en las islas de Tenerife, Palma, Gomera y Hierro por dos delegados nombrados por el Ayuntamiento de Las Palmas, y en las de Gran Canaria, Lanzarote y Fuerteventura, por otros dos delegados designados por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife; estos delegados-interventores podrán ser nombrados de cualquier punto del archipiélago para ejercer en cualquiera de las islas.

4.º Del resultado de la votación en cada sección se levantará la correspondiente acta, en el modo y forma que determine el Gobierno, y se librarán y remitirán copias autorizadas de ella al Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, al excelentísimo Sr. Presidente del Congreso y al presidente de la Diputación provincial de Canarias. Además se entregarán certificaciones, en que conste el resultado del escrutinio, á los delegados interventores y á cuantos electores lo soliciten.

5.º Para el acto de la votación se distribuirán á los electores gratuitamente, desde ocho días antes en las casas Ayuntamiento, boletines ó papeletas impresas, conteniendo las dos preguntas á que se refiere el art. 1.º, con la nota ó advertencia de que el votante, por sí ó por medio de otra persona, habrá de consignar, al final de cada una de las preguntas, su voto afirmativo ó negativo con un simple sí ó no.

Estos boletines podrán también proporcionaros de su cuenta los votantes.

6.º Se suspende el debate referente a la «reorganización administrativa de Canarias» hasta que sean aportadas al Congreso las contestaciones contenidas por el *referendum* indicado, puesto que sin este elemento de juicio toda discusión sería estéril desde el punto de vista de hallar una solución acomodada al interés de los habitantes del archipiélago.

Palacio del Congreso 23 de Junio de 1911.—Juan Sol y Ortega.—Alejandro Lerroux.—Gumersindo de Azcárate.—Antonio Domínguez Alfonso.—Pedro Poggio.»

El Sr. *Presidente*: El Sr. Sol y Ortega tiene la palabra para apoyar la proposición que acaba de leerse.

El Sr. *Sol y Ortega*: Sres. Diputados, no esperaba que se tratara a primera hora la cuestión de Canarias; pero el Sr. *Presidente* ha creído del caso adoptar esta orden del día, y yo la respeto y la cumpro; vamos a hablar nuevamente de la cuestión de Canarias, después de haber transcurrido siete u ocho meses desde que aquí quedó pendiente la discusión del voto particular de mi amigo el Sr. Domínguez Alfonso. En rigor procedía que se tratara de este voto particular; pero yo antes del verano me atravesé en el debate por medio de una proposición incidental, que entonces tenía su oportunidad, que también la tiene hoy, si bien en aquella época podía, en mi concepto, haber conciliado todos los intereses y excluido la idea de que la proposición respondiera al deseo de dilatar innecesariamente el debate. Yo, antes de que se cerrara el período que precedió al verano, presenté una proposición incidental que firman otros dignos compañeros, interesando que el Congreso se sirviera acordar decir al Gobierno vería con gusto que, antes de discutirse definitivamente el problema llamado canario, se apelara a un *referendum*, con objeto de conocer, respecto al punto concreto de la división ó no de la provincia en dos, las aspiraciones, los deseos, la voluntad de los habitantes del archipiélago canario, y lo propuse antes de las vacaciones de verano, con objeto de que aprovechando este período de suspensión de sesiones, se pudiera hacer entonces el *referendum*, con lo cual se excluía la idea de que pudiera pensarse ó creerse que tratábamos de buscar una dilatoria al asunto. Desgraciadamente esta proposición incidental, si si fué leída, no pudo ser discutida.

Pasaron aquellos meses, siguieron luego cerradas las Cortes, y hoy nos encontramos, en vísperas de un nuevo verano, con el asunto sin resolver, y con la necesidad de que antes de resolverlo se sepa, se conozca de una manera concreta y positiva, cuál es la opinión de los canarios respecto al problema de la división. Por eso considero que no ha pasado la oportunidad de defender la proposición, y por ello es por lo que he pedido al señor *Presidente* que, antes de continuar el debate sobre el voto particular del Sr. Domínguez Alfonso, me hiciera el obsequio de someter esta proposición a la consideración y al voto de la Cámara.

Voy, pues, a apoyar esta proposición que, en síntesis, ya he indicado lo que es y lo que significa, y voy a apoyarla en la forma más lacónica y breve posible, para persuadir a los Sres. Diputados de la Gran Canaria, ante todo de que, en realidad, yo no busco dilatorias de ninguna clase, ya creo, firmemente, que el llamado problema canario hay que abordarlo y hay que resolverlo. Hay que abordarlo, para que se conozca aquí y fuera de la Cámara, y hay que resolverlo, para satisfacción de todos los habitantes del archipiélago canario, tanto de aquellos que viven en el llamado grupo de las islas orientales, como de aquellos otros que residen en el grupo llamado (y digo llamado porque, en realidad, no existen estos dos grupos) llamado de las islas occidentales.

Hay que abordarlo y hay que resolverlo; pero en el día de hoy, yo faltaría a lo que me he propuesto y a lo que significa la proposición, si entrara a averiguar algo relacionado con el fondo de este problema. No; yo en el día de hoy he de limitarme a exponer meramente el problema, eliminando de él aquello que en rigor está ya fuera de discusión, porque en ello convienen los habitantes de unas y otras islas, y dejando determinado, precisado en concreto aquello que constituye tema de debate y, hasta cierto punto, de oposición entre unas y otras islas, y demostrando la conveniencia y la necesidad de que, antes de resolver este punto concreto y determinado del problema, se acuerde por el Congreso y se practique por el Gobierno el *referendum* que tengo el honor de proponer.

Me parece que con esto queda perfectamente delimitado el terreno dentro del cual he de permanecer en este día, y por consiguiente, yo he de guardarme muy bien de salir de él, porque no quiero sacar las cosas de juicio, y dar ocasión a que, a pretexto de discutir la proposición incidental, se discutan otras cosas que tendrán su momento y su lugar oportunos, pero que

en el día de hoy estarían por completo fuera de lugar.

El llamado problema de Canarias se reduce, en mi concepto, a lo siguiente: Todos los habitantes del archipiélago canario aspiran a una reforma de carácter electoral, en el sentido de que todos ellos piden que se otorgue representación en las Cortes a las llamadas islas menores; es decir, que mientras en el presente hay una circunscripción que elige tres Diputados en Tenerife, otra que elige tres en Las Palmas, y un distrito en La Palma que designa un diputado, es decir, que vienen al Congreso representando aquel archipiélago siete diputados, la aspiración de aquellas islas es que cada una de las llamadas menores, en cuanto sea posible, tengan también su representación en el Parlamento, y, además, que a la isla de La Palma se le otorgue el nombramiento ó elección de otro diputado y, si es posible, que se elija este diputado en forma de circunscripción. Esta me parece que es una aspiración común a todos los habitantes del archipiélago, y es una aspiración también de todos los que en uno y otro lado de la Cámara nos sentamos, representando ó habiendo representado el archipiélago canario, y, por consiguiente, sobre esto yo no he de añadir en el día de hoy ni una sola palabra.

Segunda aspiración de carácter general que constituye el segundo extremo ó el segundo término del problema canario. En realidad se nota en Canarias la aspiración a un régimen administrativo especial para aquel archipiélago; en realidad, en uno y otro grupo de islas se advierte la aspiración a una autonomía administrativa y económica, compatible con la unidad del Estado y con la unidad de la nación: autonomía municipal, autonomía insular y autonomía del archipiélago. Respecto de este punto creo que hay conformidad también, por lo menos en lo fundamental, en lo esencial, en las representaciones de Canarias en esta Cámara.

Pero aparte de otras pretensiones de reforma, de carácter secundario hay un tercer extremo, en el cual existen divergencias. Hay quienes pretenden que la actual provincia de Canarias se fraccione en dos provincias y que sean capitalidades de estas dos provincias, respectivamente, Tenerife y Las Palmas; hay quienes pretenden esto, y, en cambio hay quienes se oponen rotunda y categóricamente a tal división. De suerte que este es el punto capital, por no decir único, que en el momento presente divide a los habitantes de aquel archipiélago y que en el día de mañana habrá de dividirse al Congreso y habrá de motivar la resolución que aquí recaiga, si antes los representantes de unas y otras islas no han venido a un acuerdo, acuerdo que en el momento presente creo que se está intentando, ya que, si no tengo entendido mal, funcionan para tal fin dos Comisiones, y están en vías de acuerdo ó inteligencia.

La Comisión que ha dictaminado el proyecto del Gobierno, en el primer punto, ó sea en el relativo a la división electoral, ha accedido en parte a las pretensiones y deseos del archipiélago canario, porque me parece recordar que asigna un Diputado para las islas de Gomera y Hierro (*El Sr. Morote, D. Luis*: No, uno por cada isla.) ¿Uno por cada isla? ¿Y Lanzarote y Fuerteventura? *El Sr. Morote, D. Luis*: También.) Entonces estamos conformes, rectifico. Como ha pasado tanto tiempo desde que se habló del asunto, no extrañarán los Sres. Diputados que yo haya olvidado este detalle.

De suerte que la Comisión está conforme con las aspiraciones de las islas Canarias, ó sea: tres Diputados por Tenerife, tres Diputados por Las Palmas, un Diputado por cada una de las islas menores y no sé si un Diputado añadido a la actual representación de la Palma. Pleito terminado.

Segundo extremo del problema: autonomía municipal, insular y del archipiélago, administrativa y económica, compatible con la unidad del Estado y con la de la Nación. En este punto también la Comisión navega en las corrientes por donde van los habitantes del archipiélago canario, porque, si no recuerdo mal, se otorga esta autonomía a los Municipios, se crean los cabildos insulares y se reconoce, por último, la autonomía del archipiélago, en cuanto esta autonomía pueda coordinarse con la soberanía de la nacionalidad española. Pleito terminado también con relación a este punto.

Queda el tercero, el relativo a la división de la provincia, y en ese habremos de discutir, entre otras cosas: primero, si la extensión del territorio permite ó no esta división de la provincia; segundo, si la población de las Canarias da ó no materia suficiente para crear dos provincias, allí donde hoy no existe más que una; tercero, si la potencia económica del archipiélago consiste ó no en el aumento de gastos que habría de importar la creación de dos provincias en vez de una; cuarto, si la conveniencia de España está en armonía con esta división ó exige la unidad que hoy allí rige, si los intereses del archipiélago y de cada una de sus Islas hacen preferible la unidad ó la división; quinto, aparte de estos puntos me parece que habremos de examinar cuál

sea la voluntad de los habitantes de Canarias y el modo de pensar y de sentir respecto a este particular, porque cuando se va a dividir una provincia en dos, es natural que se atienda al pensar y al sentir de aquellos, respecto de los cuales vamos a cambiar el modo de ser y el modo de vivir; me parece que esto es claro.

Pues bien; con objeto de que se conozcan de una manera indubitable cuáles son los deseos, las aspiraciones, los propósitos, la voluntad de los habitantes de las islas Canarias respecto a este punto concreto, ó sea acerca de la conveniencia ó no conveniencia de dividir la actual provincia en dos, para averiguar esto es para lo que tuve el honor de presentar, antes del verano pasado, la proposición incidental que se ha leído y que estamos discutiendo, y que yo os ruego toméis en consideración, sin perjuicio de que después de discutirla hagáis de ella lo que estiméis más oportuno.

Se dirá tal vez y preveo quien ó quienes habrán de decirlo, se dirá tal vez: pero si la voluntad del pueblo canario es bien conocida; si es bien sabido que en todo el grupo de islas orientales, la voluntad de los allí residentes es que se divida la actual provincia en dos, creándose la provincia de Tenerife y la provincia de Las Palmas; y se alegrará que esto es conocido y notorio por virtud del expediente que se ha tramitado y de los informes que en este expediente se han emitido. Yo preveo que se dirá esto; pero en esta previsión yo he de salir al paso a los opositores, para decirles que se equivocan al afirmar que es una aspiración de importancia en el archipiélago canario el pedir la división de la actual provincia en dos; que se equivocan al deducir los resultados de esta información, y, sobre todo, que se equivocan al apreciar el estado de opinión de aquel archipiélago en el momento presente: porque yo afirmo que después de examinar la información, después de aquilatar todo lo que ha venido al expediente, después de oír lo que han dicho en *meetings* y asambleas los habitantes de las Canarias orientales y occidentales, yo afirmo que los que pretenden la división de aquel territorio en dos provincias son una pequeña minoría. Esto es lo primero que digo, y agrego luego que los que piden tal división, y que son una exigua minoría, la piden, aparentemente por lo menos, á juzgar por lo que se ve, no inspirándose en los intereses de aquellas islas, sino inspirándose en móviles de otra índole. Y como yo sostengo esto, y como se me figura que voy a dejarlo demostrado tomando por base lo que aparece en la información, de ahí la necesidad de que este punto se aclare de una manera categórica y definitiva de una manera indubitable para todos, y para ello no he encontrado más medio racional y práctico que apelar al *referendum* que propongo en la proposición, *referendum* para el cual me he permitido indicar los trámites que habrá de seguir y el procedimiento que habrá de emplear para que quede garantizada la manifestación de la voluntad popular en el archipiélago canario.

En efecto, Sres. Diputados, el Gobierno, siendo Ministro de la Gobernación el Sr. Conde de Sagasta, abrió una información encaminada a averiguar cuál era la voluntad de los habitantes del archipiélago canario, y el Sr. Conde de Sagasta hizo todo lo que en sus medios estaba para que esa información fuera lo más completa posible y pudiera servir para orientar ayer al Gobierno, hoy a la Cámara Pidió informe al capitán general del archipiélago, y el capitán general del archipiélago se mostró en absoluto contrario a la división en dos provincias de aquel territorio. Pidió informe al gobernador civil, que lo era entonces como hoy, el digno marino Sr. Eulate, y el gobernador, en su informe, también se mostró contrario a la división de la provincia. De suerte que la autoridad superior militar y la autoridad superior civil se pronunciaron en tal sentido, no porque sí, sino que se pronunciaron en contra exponiendo y precisando los motivos y las razones que les obligaban a emitir tales informes.

Pidió, además, informe el Sr. Conde de Sagasta a todos los Ayuntamientos del archipiélago, y, en efecto, los Ayuntamientos del archipiélago emitieron sus informes y resultó lo siguiente: que todos los Municipios de la isla de Tenerife, todos los de la isla de La Palma, todos los de la isla de La Gomera, y los de la isla de Hierro, se mostraron adversarios decididos de la división de la provincia en dos.

Vamos ahora a ver lo que dictaminaron los Municipios de las islas que forman el grupo llamado oriental. Todos los Municipios de las tres islas que forman el grupo llamado oriental ó sea Las Palmas, Lanzarote y Fuerteventura, opinaron por la división; pero yo he de llamar la atención de los señores Diputados respecto a los términos en que opinaron por la división, porque los Municipios de las tres islas que acabo de mencionar no votaron por la división de una manera absoluta y categórica, sino que pidieron la división en forma condicional; ahí están los infor-

mes. Todos estos municipios dijeron: si el archipiélago canario disfrutara de autonomía, si las islas disfrutaran de esta autonomía administrativa y económica, ¡ah! entonces ya nos daríamos por contentos y satisfechos; pero como esto no ocurre, pedimos la división. ¿Es verdad esto? Con la particularidad de que esta respuesta en esta forma condicional la dieron todos los Municipios del llamado grupo oriental, como obedeciendo a una consigna ó a un patrón, porque los informes de estos Ayuntamientos del grupo oriental tienen la particularidad de que, casi en su totalidad, son copiados unos de otros, todos parecen estereotipados.

Pues bien; esta manera de pensar de los Municipios del grupo oriental indica algo, indica que en los habitantes de estas islas no es un criterio cerrado y definitivo el de la división de la provincia en dos, porque hablan condicionalmente, dicen bien claro que si allí se dieran las condiciones de la autonomía municipal, insular y del archipiélago, no pensarían siquiera en la división. A mí esto me llamó la atención de una manera extraordinaria, y me sugirió la idea de que en el caso de que se concediera la autonomía, los habitantes de las islas orientales no querían ya la división que antes habían solicitado. Llamo la atención de la Cámara sobre esto, porque tiene su importancia. Yo me limito a reproducir de palabra algo de lo que he leído en los informes; si es menester que se lean se leerán, pero los representantes en las cámaras de las islas llamadas orientales habrán de reconocer que es exacto lo que vengo diciendo, que la petición de la división del archipiélago en dos provincias se hizo por los habitantes, no de una manera categórica y absoluta, sino de una manera condicional. Y es claro, señores Diputados, que cuando yo vi esto y observé que en el dictamen de la Comisión se proponía que se otorgara la autonomía municipal, insular y del archipiélago, se me ocurrió que había necesidad de averiguar en el presente día cuál era el modo de pensar de los canarios, partiendo del supuesto de que se les iba a otorgar esta autonomía. Ahí tenéis uno de los fundamentos de *referendum* que propongo.

Pero hay más. Hay que, aparte de lo que resulta de esta información, acordada por el entonces Ministro de la Gobernación Sr. Conde de Sagasta, en el expediente figura otra cosa, figura un plebiscito realizado por los habitantes de las islas menores, un plebiscito realizado en Gomera, Hierro, Lanzarote y Fuerteventura, y el resultado de este plebiscito vino a la Cámara por mediación de un ilustre compañero nuestro, desgraciadamente fallecido ya, D. Francisco Pi y Arsuaga. El Sr. Pi y Arsuaga presentó a la Cámara este plebiscito y se imprimió, y está unido al expediente. Este plebiscito algo significa respecto a la voluntad de los habitantes de las islas menores con relación a la división ó no división de aquel territorio en dos provincias. ¿Qué dice ese plebiscito? Pues contiene las conclusiones que voy a leer a la Cámara, las cuales representan el modo de pensar, de sentir, la voluntad, en suma, de todos los que concurrieron a él, con relación al problema de la división ó de la unidad del archipiélago canario:

Bases.—Primera. Cada una de las islas Canarias que tengan menos de 50 000 almas y Municipios constituidos según nuestras leyes, elegirá un Diputado a Cortes; la que excede de esa cifra de población elegirá otro por cada 50 000 almas más ó fracción de esta cantidad.

Segunda. Cada una de las islas Canarias que tenga Municipios constituidos según nuestras leyes, se regirá con autonomía propia en todos los órdenes administrativos que en la actualidad conciernen a la Diputación provincial; creándose, al efecto, en cada isla una Junta, en que estén debidamente representados todos los pueblos de la misma y en cuya gestión intervenga de modo directo el Gobierno de la Nación; al efecto se reglamentará la constitución de esa Junta, determinando el límite de la acción del Gobierno.

Tercera. Las Juntas a que se refiere la base anterior tendrán las atribuciones necesarias para la defensa y dirección de los intereses morales y materiales comunes a todos los pueblos de cada isla y para establecer los medios de relación necesarios a la defensa de intereses que afecten a todo el archipiélago.

Estas son las tres conclusiones de los que intervinieron en el plebiscito, que, repito, tuvo lugar en las cuatro islas menores, Lanzarote y Fuerteventura, que pertenecen al grupo llamado oriental, Gomera y Hierro, que pertenecen al grupo llamado occidental, y en estas bases, como se ve, nada se dice, nada se habla, ni directa ni indirectamente se alude a la división del territorio canario en dos provincias. Por consiguiente, estas tres bases resumen las aspiraciones de todos los que firmaron este plebiscito.

Importancia de este plebiscito. Pues la importancia de este plebiscito queda demostrada, teniendo en cuenta que las firmas que aparecen al pie de estas tres

peticiones son: 1.203 con relación a Lanzarote y 2.100 con relación a Fuerteventura. Y téngase en cuenta, señores, que Lanzarote y Fuerteventura son las dos islas menores que juntamente con Las Palmas constituyen el llamado grupo oriental de Canarias, que los partidarios de la división suponen adictos en totalidad a este proyecto ó a esta petición de división.

¿Qué os parece, Sres. Diputados? En Fuerteventura, una isla relativamente pequeña, con un censo electoral reducido, con un censo de población escaso, nada menos que 2.100 personas que saben firmar, firman el plebiscito no pidiendo la división, sino reclamando simplemente la autonomía. En Lanzarote, otra isla también muy pequeña, de corto número de habitantes, nada menos que 1.203 acuden a las Cortes, y cuando pueden pedir la división, porque este es el tema que se discute, no piden la división, lo que piden es la autonomía. Se ve, pues, que no es cierto, que no es exacto que todo el grupo de las islas orientales pida la división, por lo menos no la piden de una manera categórica y absoluta, sino de una manera condicional los Ayuntamientos. No la piden con unanimidad los habitantes, porque por virtud de ese plebiscito resulta claro que hay habitantes de Fuerteventura y habitantes de Lanzarote, en no pequeño número, que rechazan la división, ó que por lo menos no la solicitan. Téngase en cuenta este segundo dato del plebiscito para ir formando concepto de si conviene ó no conviene averiguar al presente, de una manera categórica, cual es el verdadero modo de pensar, de sentir y de querer de los habitantes del archipiélago con relación al problema que nos ocupa.

Pero, Sres. Diputados, la prueba sería deficiente si yo me limitara a hablar de los informes de las autoridades, de los informes de los Ayuntamientos y a invocar el plebiscito, cuyas conclusiones he tenido el honor de leer. Debo completarla dando cuenta a la Cámara del estado de opinión que existe en el momento presente, no en las islas occidentales sino en las orientales, respecto al punto concreto de la división ó de la unidad de la provincia.

No negará ninguno de los señores Diputados que digna y honradamente representan a las islas orientales, no podrán negarlo, que en la Gran Canaria y en Lanzarote hay un fuerte partido republicano. Esto no podrán negarlo porque es la realidad. (*El Sr. Matos*: Negado.) Pues ya se pondrá S. S. de acuerdo con el Sr. Morote, que no lo niega. (*El Sr. Morote, D. Luis*: No. ¿Cómo lo voy a negar! Digo que nos congratulamos de que exista ese partido.) Es lo mismo. Su señoría se congratula de que haya un fuerte partido republicano, y el Sr. Matos niega la existencia del mismo; ya se pondrán de acuerdo S. S., porque yo he probado lo que tenía que probar con el testimonio del Sr. Morote.

Hay, repito, un fuerte y vigoroso partido republicano en Gran Canaria y en Lanzarote; este partido republicano, en la Gran Canaria, sobre todo en la capital, Las Palmas, es tan poderoso, tan vigoroso, que en las últimas elecciones municipales es público y notorio lo que ha ocurrido, como es público y notorio el que las autoridades han tenido que cometer abusos para cohibir e impedir el triunfo de los republicanos. (*El Sr. Matos hace signos negativos*) ¿Qué no es verdad? Pues lo que ha ocurrido con el Sr. Franchy y sus amigos y los incidentes con la guardia civil prueban esto, Sr. Matos. (*El Sr. Matos*: ¿La fuerza del partido republicano de Canarias?—*El señor Soriano*: ¡Ya lo creo! El testimonio del Sr. Soriano (*El Sr. Soriano pide la palabra*) puede testificar respecto de esto. (*El Sr. Soriano*: Y, además, el Sr. Matos está de acuerdo conmigo en lo de la guardia civil.—*El señor Presidente agita la campanilla*.)

Todo el partido republicano de Gran Canaria y Lanzarote, como se dé la autonomía que se consigna en la bases del plebiscito, no quiere la división del territorio de Canarias en dos provincias, y agregó (si es menester lo leeré) que en la Gran Canaria existen periódicos que combaten el criterio divisionista, que lo combaten un día y otro día, con gran número de lectores.

No digo esto en el momento presente para que el Congreso se decida; digo esto, al solo efecto de demostrar la necesidad de que antes de resolver nos enteremos perfectamente, preguntando a los habitantes de aquellas islas, si real y efectivamente quieren la división ó quieren la unidad, y que, por el resultado del *referendum*, sepamos si los que piden la división son la mayoría, una minoría respetable ó una minoría exigua. A esto tiende la petición del *referendum* que formulo en mi proposición. Yo considero que hay motivos más que suficientes para que este *referendum* se apruebe, porque, á la postre, de lo que aquí se trata no es de hacer una reforma precipitada, irreflexiva, inconsciente, que pueda traer el día de mañana mayores divergencias y mayores disgustos en aquellas islas de los que trae hoy la actual situación administrativa. ¿Qué vamos per-

diendo con acordar este *referendum* practcarlo y, en vista de él, apreciar, juzgar y resolver después? Y, sobre todo, procediendo todos con lealtad y con buena fe, ¿qué se perdería con que ahora aquí, en el Congreso, los representantes de un grupo y otro de islas, estando como están conformes en el aumento de distritos electorales, estando como están conformes en la autonomía económica y administrativa para los Ayuntamientos, para las islas y para el archipiélago, que se perdería, digo, en que de buena fe y lealtad convinieran en esto y pidieran al Congreso que lo acordara, dejando para luego, una vez realizado el *referendum*, el resolver, también de buena fe y lealmente, si aquellas islas necesitan ó no necesitan dividirse en dos provincias, teniendo en cuenta todas las circunstancias del caso y, además, las aspiraciones, la voluntad, el deseo de los que allí viven?

Yo no sé porque los representantes de la Gran Canaria se obsescan y se obsescan en querer que de una vez y a la carrera se resuelva el asunto. Porque nosotros hemos propuesto repetidas veces, y seguimos proponiendo aún, la solución que acabo de indicar, ó sea la de resolver desde luego los dos primeros términos del problema, en los cuales estamos, al parecer, conformes, y dejar no *ad kalendas graecas*, sino para un término prudencial, el que sea indispensable para comprobar por medio de *referendum* la verdadera voluntad de los habitantes de Canarias, dejar para entonces la solución de este tercer extremo del llamado problema canario.

Pero, en fin, perdóneme la Cámara si me he permitido hacer esta exhortación que, en realidad, no encuadra con lo que es objeto de la proposición. Yo,

de momento, cualquiera que sea la solución que sobre lo que acabo de indicar adopten, primero los representantes de entrambos grupos y después la Cámara, lo que he de pedir, por creerlo conveniente, necesario y hasta urgente es que antes de decidir sobre la unión ó la división se averigüe cual es la verdadera voluntad, cual es la verdadera aspiración, cual es el verdadero deseo de los habitantes de las islas Canarias. Con ese motivo he presentado la proposición, y yo ruego á la Cámara se sirva tomarla en consideración para luego discutirla. Es cuanto tenía que decir.

Por Radiografía

(De nuestro redactor corresponsal)

No las aceptan.

Madrid 31-3. La comisión divisionista no quiere aceptar las bases propuestas por los tinerfeños para la concordia en la solución del pleito canario.

El juego. Los suplicatorios.

Madrid 31-3. En la sesión de hoy en el Congreso, el Sr. Soriano se ocupó del juego, solicitando se le persiga energicamente.

El Jefe del Gobierno, Sr. Canalejas, prometió al Sr. Soriano acceder á sus ruegos, dando órdenes terminantes á los Gobernadores civiles.

—Se aprobó la concesión de

los suplicatorios solicitados para enjuiciar á los diputados señores Blasco Ibáñez y Nougués. De Marruecos.

Madrid 31-3.

En las calles de Fez se han librado nuevos combates entre franceses y moros rebeldes; desconociéndose los detalles concretos de este nuevo asalto á Fez.

Galdós operado. Huelga solucionada.

Madrid 31-3.

De las cataratas que padece ha sido operado felizmente D. Benito Pérez Galdós.

—Ha quedado solucionada la huelga de los ferroviarios andaluces; quedando disuelto el monte-pío de la asociación.

Mañana á las 9 reanudarán el trabajo.

Los despachos que anteceden, y algunos otros del 29 y 30 del pasado Mayo—que no publicamos por ser ya conocidas las noticias que contienen—los hemos recibido en el correo de anoche. Mitin radical.

Madrid 3-3'35.

En el mitin radical que se celebró ayer tarde en esta Corte, pronunciáronse discursos fogosísimos.

El Sr. Lerroux atacó duramente al Sr. Canalejas.

La conjunción.

Madrid 3-3'45.

Se ha reunido la minoría del partido conjunción republicana socialista.

Ocupáronse detenidamente de los asuntos de Canarias, de los presupuestos y de los suplicatorios pendientes.

Manifestación disuelta.

Madrid 3-4.

La manifestación que los radicales celebraron ayer en Barcelona fué dispersada por la policía.

Hicieron algunas detenciones. De la aviación.

Madrid 3-4'15.

En Bremenn ha ocurrido una sensible desgracia.

El aviador Mr. Buchstaler, que llevaba en su aeroplano un pasajero, tuvo la desgracia de que se le averiara el motor.

Ambos se estrellaron.

—En Soafle se ha matado también, en otro accidente de aviación, el piloto Mr. Pamiel.

VARIAS NOTICIAS

La Delegación de Hacienda de esta provincia entregó ayer al Administrador Principal de Loterías de esta provincia 6.000 pesetas para atender al pago del billete n.º 9.656 que obtuvo el cuarto premio en el sorteo del 10 de Mayo último.

En la Inspección de vigilancia se ha presentado María López Martín, denunciando al zapatero Nicasio Méndez, por haberle vendido unas botas que ella le había dejado en su tienda para que las compusiese.

El sujeto que el domingo quiso dar un salto mortal en la Plaza de toros, tuvo la desgracia de fracturarse las maxilares.

Según parte facultativo, se halla muy grave.

Con un éxito grande, y sobre todo con una concurrencia más que extraordinaria, se celebró anoche en el Parque Recreativo la velada organizada para arbitrar recursos con destino al socorro de los heridos en campaña.

El poco espacio de que disponemos nos impide ser todo lo extensos que desearíamos; limitándonos á consignar que cuantos elementos tomaron parte en la fiesta, cumplieron á satisfacción del público su cometido, escuchando todos sendos aplausos.

Sea enhorabuena.

Mutaginas

para mostos, para mejoramiento de los vinos, para conservación de los mismos, para hacer vinos dulces, para vinos picados, etc. etc. Se ha trasladado el depósito á la calle del Clavel núm. 3.

Emilio Miranda, Santa Cruz, Tfe

Se alquila una accesoría con anaquelera y escaparates situada en lugar muy transitado, propiamente establecimiento de Modas.

Darán razón en esta imprenta.

Casa de Salud

MÉDICO-QUIRÚRGICA DEL DOCTOR COSTA

Esta casa de salud, montada con todos los adelantos modernos y con verdadero confort, posee instalaciones completas y perfectas de medicina física, baños de vapor, masaje, rayos X, alta tensión, baños eléctricos, aire caliente (radium etc.) y un departamento modelo para cirugía.

Se admiten en ella toda clase de enfermos, salvo los que padezcan enfermedades mentales ó infecto contagiosas.

Horas de consulta: martes, jueves y sábados á las 4 de la tarde.

Viera y Clavijo 52

Calzado americano

Gran novedad

Se acaba de recibir de los Estados Unidos un gran surtido de zapatos y botas de todas clases, tanto para señora como para caballero.

La Bota Inglesa y Americana

3-San Francisco-3

Se vende en la Plaza de la Constitución, Tabacquería de D. Angel Carrillo, y en la Rambla de Pulido, establecimiento de D. Cristóbal Beutell, semilla de tomate (garantizada), manzano blanco y manzano obscuro, cosechada en la Costa Sur de esta Capital, por el propietario D. Tomás Barrios, á 40 pesetas la libra.

Inyeccionador se ofrece uno, á precios sumamente económicos, á cualquier hora que se ofrezca. Salamanca número 7, Barrio Obrero.

ESTOMACAL

Con el Elixir Saiz de Carlos

se curan las enfermedades del estómago é intestinos, aunque tengan 30 años de antigüedad y no se hayan aliviado con otros medicamentos. Cura las acedias, dolor y ardor de estómago, los vómitos, vértigo estomacal, dispepsia, indigestiones, dilatación y úlcera del estómago, hiperclorhidria, neurastenia gástrica, flatulencia, cólicos,

DIARREAS

disenteria, la fetidez de las deposiciones, el malestar y los gases. Es un poderoso vigorizador y antiséptico gastro-intestinal. Los niños padecen con frecuencia diarreas más ó menos graves que se curan, incluso en la época del destete y dentición, hasta el punto de restituir á la vida á enfermos irremisiblemente perdidos. Lo recetan los medicos.

De venta en las principales farmacias del mundo y Serrano, 30, MADRID

Se remite folleto á quien lo pida.

La Popular Tinerfeña

Esta acreditada fábrica de pan, pone á la disposición del numeroso público que le favorece, sus nuevas industrias de pastas para sopa y moler granos para harina y gofio.—Servicio á todas horas y á domicilio previo aviso.

Se vende carbón de cok á precio moderado

Despachos: San Francisco 57 y Valentín Sanz, 21
Teléfono núm. 406

Hojas declaratorias de mercancías sujetas al arbitrio extraordinario, se venden en esta imprenta.

DEBILIDAD NEURASTENIA
CONSUMCION CLOROSIS
CONVALECENCIA

ANEMIA

Hemoglobina
Deschiens

Principio ferruginoso vital de la sangre. El mas poderoso de los reconstituyentes. Proserito por todas las notabilidades medicas. Devuelve rapidamente fuerzas, apetito y colores. Reemplaza la carne cruda no ennegrece los dientes, no resaca, no ensucia el estomago. Convieno á todos los debilitados, á las mujeres y á los niños.

VINO, Jarabe, Elixir, Drageas, GRANULADO

Desconfiarse de las imitaciones y exigir el nombre DESCHIENS

Depósito: Farmacia del Doctor Serra,
Alfonso XIII, 7. Santa Cruz de Tenerife (Islas Canarias).

Sellos de cautchuc Se hacen en los talleres de este periódico.

Para los bodegueros y almacenistas de vinos

Que quieran mejorar, clarificar, y conservar sus vinos en perfectas condiciones usen los productos de esta casa. La VINOLINA producto francés completamente sano, clarifica el vino y lo conserva sin necesidad de alcohol por muchos años, garantizando que no se enturbia, ni acidifica, en absoluto. Pida usted una muestra que se le remitirá GRATIS, como prueba. Productos para hacer desaparecer el AGRIO-TURBIEZA-PESADEZ-ACIDEZ, ó cualquier alteración del vino, después de verificar el análisis, remitiendo muestra.

COLAS CLARIFICANTES para el Trasi-go. SAVIOL para limpiar envases ácidos. Desinfección de Alcoholes industriales—Aguardientes de caña, Cervezas, Cidras, etc. etc.

Se remiten catálogos con extensa información.

R. ARMAS DE MIRANDA

37, Imeldo Serís, 37.—(antes Barranquillo).—Santa Cruz de Tenerife.



GUDERIN

A todos los pobres de sangre, nerviosos, débiles y convalecientes, tanto niños como adultos da

nuevas fuerzas. GUDERIN contiene Manganeso y Hierro en combinación completamente nueva y especial con Peptona; es de fácil digestión, abre el apetito y es un medio de reconstitución preparado para el uso inmediato y renovador de sangre. Aumenta en seguida los glóbulos rojos de la sangre, refuerza el sistema nervioso y reconstituye y nutre el cuerpo.

De venta en todas las Droguerías y Farmacias.

Depósito exclusivo para las islas Canarias,

GASPAR MELÉNDEZ

Droguería.—53, Triana 53, Las Palmas.

largo tormento de celos que he sufrido. ¿Me pagarás esta deuda, Allan?

—La pagaré,—contestó con voz firme,—haré cuanto me sea posible.

Entonces, olvidando su timidez, sin pensar en lo que diría de su conducta, le tendió los brazos alrededor de su cuello, y ocultó su rostro contra su pecho.

—Querida,—murmuró en voz baja,—¿qué tienes?

—Allan,—dijo ella,—es preciso que no me dejes: quedate conmigo. No necesitamos recordar á quien pertenecete Brooklands; somos esposos, y nos amamos. Quedate conmigo, Allan, para indemnizarme de lo que me has hecho sufrir.

Hubo un momento de silencio y de vacilación de parte de Allan; al fin la venció. La estrechó contra su corazón, exclamando:

—Esposa mia, mi noble esposa, estoy contento de debértelo todo á ti; no te abandonaré nunca.

De esta manera terminó felizmente la larga lucha por el amor.

CAPITULO LXXVI

Era una hermosa mañana del mes de junio, dos años después de los acontecimientos narrados en el último capítulo. Lady Adelaida Carew estaba sentada en su sala de Brooklands.

Nada hermosa más que la felicidad. Lady Adelaida había sido siempre una mujer hermosa; pero ahora se

creía mio, era realmente tuyo ¡Oh! Adelaida, no puedo sufrir el recuerdo!

—Pero no sabías que eran míos, Allan,—murmuró ella,—y de veras fuistes sumamente bueno y generoso para conmigo.

—¡Bueno!—exclamó con indignación acentuada.—Si, muy bueno. Te permití, positivamente te permití vivir en tu propia casa, te regalé tus propias joyas. ¿Sabías que eran tuyas, ese día que te las traje?

—Tú no lo sabías,—contestó Adelaida,—quedó subsistente tu intención generosa.

—Me retribuyes el bien por el mal,—dijo Allan.—Lo soportaría mejor, si quisiese reprocharme, ridiculizarme y mofarte de mí.

—¿Cómo puedo mofarme de mi marido querido?—preguntó.—Me es imposible sino amarte.

—Adelaida,—prosiguió él,—¿quieres decirme una cosa? ¿Hiciste voluntariamente el sacrificio?

—Voluntariamente,—contestó ella,—y lo haría de nuevo.

—Y ¿esta es la razón porque te casastes conmigo? Desde que me he convencido de tu belleza, tu ternura, tu carácter en general, más de mil veces me he preguntado: ¿Por qué se casó ella conmigo?

—Esta es la contestación á tu pregunta,—interrumpió su mujer.—Llevé á cabo este casamiento, como, dices, contra tu voluntad, en primer lugar porque tu madre, lady Carew, me suplicó con tanto fervor que no pude negarme; en segundo lugar porque no podía sufrir el que perdieras tu propiedad de Brooklands, después de haber sido criado en la creencia de ser el heredero; pero mi motivo principal fué de impedir que supieses el acto de tu padre.

JACOB AHLERS

Lista de los vapores que se esperan en Santa Cruz de Tenerife LAS FECHAS SON APROXIMADAS

Table with columns: DIA, VAPOR, Tonelaje, DESTINO. Lists shipping schedules for various vessels like Edna, Alexandre Woermann, General, etc.

Table with columns: Vapores, Salidas de Puerto Cruz, Salidas de Santa Cruz de Tenerife. Lists departure times for Mazagan, Un vapor, Oldenburg, Saffi.

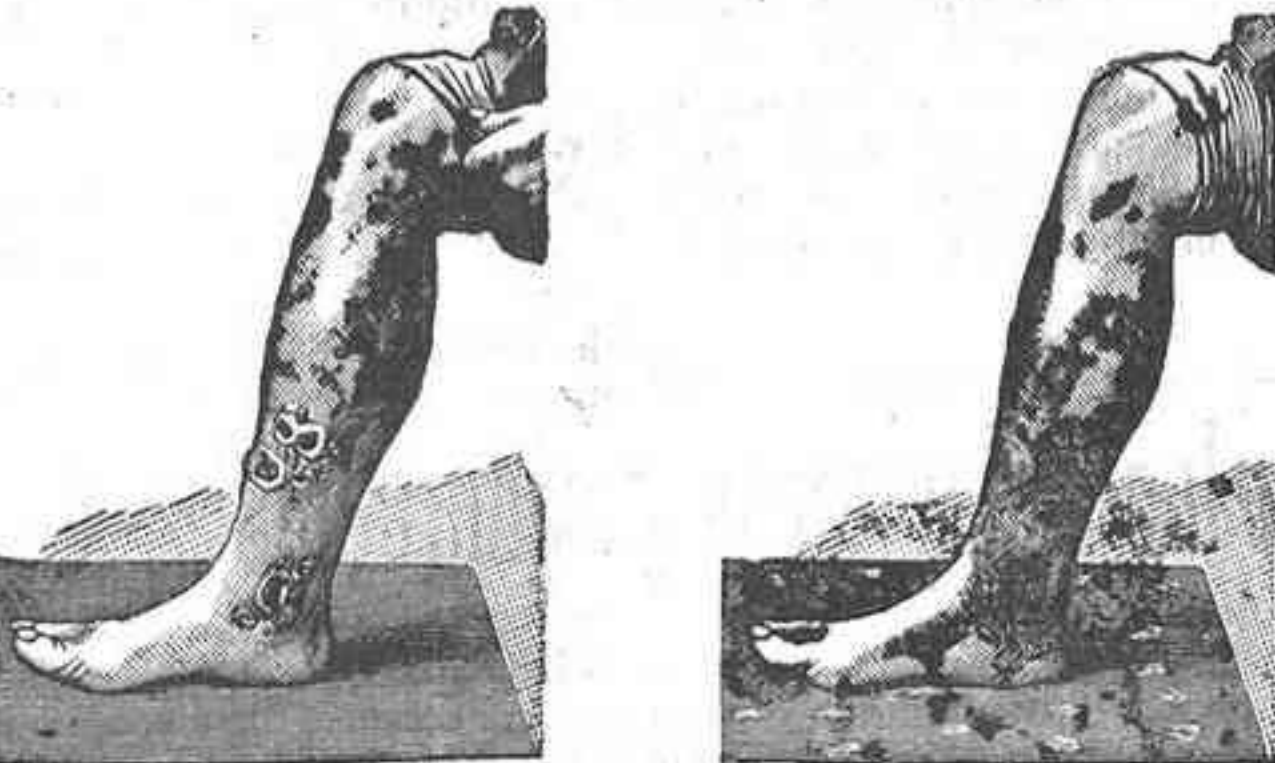
Oldenburg-Portugiesische Dampfschiffs-Rhederei

SERVICIO FRUTERO DE TENERIFE A HAMBURGO

DESCUBRIMIENTO SENSACIONAL

Curacion radical de todas las enfermedades de la piel, de las llagas de las piernas y del artritis, reumatismo, gota, dolores, etc. por medio del

TRATAMIENTO DE L. RICHELET



Hemos señalado ya a los lectores de nuestro periódico, el Descubrimiento sensacional del Sr. L. Richelet (farmacéutico-químico en Sedan (Francia), en lo concerniente a las enfermedades de la piel y de la sangre. A continuación indicamos las afecciones que más particularmente son curadas por este prodigioso tratamiento.

De venta en Santa Cruz de Tenerife: Don Antonio Espinosa, Plaza de la Constitución. Don Lorenzo Filpes, Valentín Sanz, núm. 4.

Pidan la deliciosa cerveza

Carlsberg

Agente depositario: Américo L. Méndez, Alfonso XIII 59

Comp. Atlántica (antes A. López y C.ª)

Servicio del mes de Junio de 1912

Table with columns: Nombres de los vapores, Salidas, Destinos. Lists shipping schedules for P. de Satrustegui, Ciudad de Cádiz, M. L. Villaverde, León XIII, Montserrat, Antonio López.

Las notas de carga deben presentarse en la Agencia el día antes de la salida de los vapores a las 12 de la mañana, no admitiéndose ningún conocimiento de carga después de esa fecha y hora.

Línea de vapores fruteros de Otto Thoresen

Servicio Semanal entre los puertos de las Islas Canarias y Londres

Salidas del mes de Junio: Día 6 SAN MIGUEL, Día 13 SAN LUCAR, Día 20 SAN MATEO, Día 27 SANTIAGO. Includes details about cargo and passenger services.

NICOLAS DEHESA BANCA Y CAMBIO Alfonso XIII, 61

Emite giros sobre todos países. Pagos telegráficos. Cartas de crédito. Descuentos y cobros. Cuentas corrientes. Compra Cheques y Letras. Cambio y toda clase de operaciones bancarias.

Para los puertos del Sur de esta isla El magnífico y rápido vapor

VELOX

saldrá de este puerto todos los Domingos a las 6 de la mañana, regresando los Miércoles a la tarde. Admite carga y pasajeros. Se recibe la carga los sábados hasta las 5 de la tarde.

Papel para periódicos se vende en la imprenta de este Diario calle de San Francisco número 32.

Yeoward Brothers

Línea de vapores rápidos FRUTEROS entre Liverpool, Lisboa e Islas Canarias

Salidas de Santa Cruz de Tenerife durante el mes de JUNIO: Día 8 vapor AVETORO, Día 15 AGUILA, Día 22 AVOCET, Día 29 ANDORINHA. Includes details about cargo and passenger services.

Chargeurs Reunis

Montevideo y Buenos Aires llegará a este puerto el 8 del corriente el magnífico vapor francés Amiral Troude admitiendo carga y pasajeros. Consignatario R. García.—Casa de HARDISSON HERMANOS.

MILLER WOLFSON & CO. BANQUEROS 3, Eduardo Cobián, 3 Santa Cruz de Tenerife

Hamilton & Co.

LISTA DE VAPORES que saldrán del puerto de Santa Cruz de Tenerife para los que a continuación se expresan: Las fechas son aproximadas

Table with columns: DESTINO, VAPORES, DIA. Lists shipping schedules for Cape Town, Hobart, Melbourne, Wellington N.Z., Liverpool, Hamburgo, Habana, Buenos Aires.

Table with columns: DESTINO, VAPORES, DIA. Lists shipping schedules for Liverpool, Hamburgo, Habana, Buenos Aires.

Miguel M. Pinillos El magnífico vapor correo español Miguel M. Pinillos de 4.500 toneladas, llegará a Santa Cruz el 8 de Julio con destino a Habana y Santiago de Cuba con hueco para pasajeros de todas clases y carga.

LA VELOCE Societa di Navigazione a Vapore El magnífico vapor correo italiano Citta di Torino de 4.500 toneladas llegará a Santa Cruz el 9 de Junio con destino a Trinidad, La Guayra, Pto. Cabello Curacao, Pto. Columbia (Sabanilla) Pto. Limón y Colón con hueco para pasajeros de primera clase, segunda y tercera y carga.

Globulógeno Preparado de éxito seguro en la anemia, clorosis, debilidad general, inapetencia y dolores y desarreglos menstruales; en la tuberculosis mejora notablemente el estado general, con aumento notable de peso. De venta: Farmacia L. Martín Espino, Norte 7, Tenerife.

Salón Parisièn SOMBREROS Gran surtido de las últimas novedades parisienses en sombreros, blusas, batas, peinadores y todas clases de ropas blancas para Sras MME. VAN-DEN-BRANDEN Méndez Núñez 15 junto al P. Municipal Imp. de F. S. Molowny

—Luego,—siguió él preguntando.—¿no influyó en nada tu mismo amor á mi? El semblante de Adelaida se enrojeció. —No,—contestó francamente,—si hubiese sido solamente cuestión de amor, ó de mi propia felicidad, mi conducta hubiera sido muy diferente. —Lo creo,—dijo,—puedes imaginarte hasta que punto estaba intrigado, Adelaida. Sabía que eres la mujer más pura, más tierna, más honrada del mundo; y por eso, no podía comprender porque te casaste conmigo después de haberte demostrado mi desagrado. —Ahora lo sabes,—dijo ella en voz baja,—era para darte Brooklands, y para impedir que supiese el error cometido por tu padre; pero, Allan, si yo hubiese sabido una cosa, nunca hubiera tenido el valor de casarme contigo. —Si hubieses sabido ¿qué cosa?—preguntó con asombro. —Si hubiese sabido, ó aun sospechado, que amabas á otra,—contestó: —¿Cómo supistes que amaba á otra? —Porque,—contestó mirándolo con timidez,—hallé el retrato de la hermosa mujer que amabas, y en él estaba escrito: «Amada y perdida, Junio 14.» Antes de hacer este hallazgo me había imaginado que por medio de la paciencia, la amabilidad; la ternura y el cariño podría obligarte con el tiempo á corresponder á mi amor. Cuando vi aquel retrato, creí que todo fuese en vano. —No,—contestó, estrechando entre sus manos una de las de ella,—no sentí por ella la centésima parte del amor que me llena el alma por ti. Has conquistado mi corazón, has tomado tanto, Adelaida, que no me que-

da nada más para regalarte. En tu presencia me declaro en bancarota. Adelaida no dijo nada, pero sus ojos eran sumamente elocuentes. —Celebro,—prosiguió,—que ya haya desaparecido el único obstáculo que nos separaba. Pero, Adelaida, te he causado bastante agravo. Brooklands con todo lo que pertenece á la propiedad es tuya. No puedo ser pensionista de tu generosidad. —¿Me has considerado una pensionista, mientras vivía aquí?—interrumpió apresuradamente. —No; pero las circunstancias son distintas,—dijo él. —Ningún hombre que tenga grandeza de alma quisiera vivir de la fortuna de su mujer. —¿Que harás entonces?—preguntó con fingida calma. —Tomaré la herencia que me dejó mi padre, cinco mil libras, y me marcharé. Trabajaré como hombre jamás haya trabajado para conquistar fama y riquezas; y una vez ganadas, volveré, querida, para reclamarte. Una expresión de dolor se dibujó en la hermosa cara de su mujer. —¿No crees que he sufrido ya bastante, Allan?—preguntó con voz tierna. —Querida, ninguna mujer ha sufrido como tu, ni con tanto valor; jamás ha vivido mujer más incorporable. —Luego, ¿crees que me debes alguna recompensa?—prosiguió;—Por la primera vez de mi vida, te confesaré que es cierto; tienes conmigo una larga deuda por la desdicha de los últimos meses, por la cruel noche del abandono, por la soledad y la desgracia, por el

todos los que padecen de granos rojos de acné, de forúnculos de absesos, de llagas supurantes, en una palabra, de enfermedades en que exista supuración aconsejamos vivamente el uso de la Levadura de Coirre (Levadura seca de cerveza), con la cual obtendrán una radical curación. Esta especialidad, tan apreciada de los médicos, se encuentra en todas buenas farmacias del mundo entero. Exíjase la verdadera marca de fábrica COIRRE (de París). SELLOS de cauchou se hacen en esta imprenta.